



RESOLUCIÓN

Expediente: AM 02/23

Sistema de contratación: Establecimiento de Acuerdo Marco

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento: Abierto simplificado con múltiples criterios de valoración

Solicitante: Dpto. de Actuaciones Urbanísticas

Asunto: Aprobación del expediente

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Resolución de la Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU de fecha 04 de julio de 2023, según las competencias atribuidas por el artículo 8.8 de los vigentes Estatutos de la GMU, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación, de fecha 5 de febrero de 2024, y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato, de fecha 19 de febrero de 2024,

DISPONGO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación del **“Acuerdo Marco para las Obras del Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras”**, con un presupuesto base de licitación 150.000,00 euros, de los cuales 123.966,94 euros corresponden al precio del contrato y los otros 26.033,06 euros al IVA, con un valor estimado de 495.867,76 euros y un plazo de ejecución de un (1) año, prorrogable hasta tres (3) años adicionales, por **procedimiento abierto simplificado** y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los artículos 116, 131 y 159 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP₂₀₁₇ en adelante)*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU. Para la celebración del acuerdo marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro segundo de la presente Ley.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que sirven de base para la celebración del acuerdo marco y por los que se regirán las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RR HH,
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Contratación y
Compras,
José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
LA GMU
El Gerente de la GMU,
José Cardador Jiménez

Doy Fe,
La Vicesecretaria Delegada
de la GMU

